

RESOLUCION DECANAL N° 163-FA-UNAP-2020**Iquitos, 15 de julio del 2020****EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA****VISTO:**

La Resolución del Consejo Universitario N° 026-2020-CU-UNAP, donde se aprueba la reprogramación del Calendario Académico correspondiente al Semestre Académico 2020-I;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio AC N° 042-2020-ORSA-FA-UNAP, la Lic. Ylmer Rodríguez Partolino, Mg., Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía, remite las solicitudes presentada por la estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental: **CLAUDIA STEFANI PEÑA DIAZ** identificada con D.N.I. N° 72960674, quien desea reingresar a la UNAP en el Semestre Académico 2020-I, para continuar con sus estudios; por lo que solicita se autorice mediante Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al Semestre Académico 2020-I, de la estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, quien desea acogerse al REINGRESO a la UNAP, en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal que detallo a continuación:

<u>N°</u>	<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>D.N.I. N°</u>
01	CLAUDIA STEFANI PEÑA DIAZ	72960674

Regístrese, comuníquese



Ing. Darwin Navarro Torres, Dr.
Decano (e)



Ing. Ronald Yalta Vega, M. Sc.
Secretario Académico

Dist.: DIGRAA, DEFPIGA, ORSA, legajo, archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

Samanez Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto.
<http://www.unap-iquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

